

RESOLUCIÓN 223E/2024, de 3 de junio, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el inicio del expediente del contrato del seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2024, hasta el día 31 de julio de 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000066
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Visto el informe del Servicio de Patrimonio en el que se señala la conveniencia de realizar una contratación externa siguiendo los trámites de contratación ordinaria, procedimiento abierto y criterio de la oferta, mejor relación calidad precio como forma de adjudicación, el informe jurídico favorable de la Sección de Contratación y Seguros y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de inicio del contrato de seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del



CSV: **739CFC88BA705B79**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-03 15:08:45

Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos durante el periodo anual desde 1 de agosto de 2024, hasta el día 31 de julio de 2025, con posibilidad de prórrogas por anualidades completas, sin que el contrato y todas sus prórrogas pueda superar el límite del 31 de julio de 2029.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que han de regir el contrato.

3º.- Autorizar un gasto de 22.030,51 euros que se financiará con cargo a la partida 111000 11300 2249 923100 "Primas de seguros, otros riesgos" del presupuesto de gastos para 2024 y autorizar un gasto de 21.969,49 euros de la partida equivalente que se habilite del presupuesto de gastos del 2025, con la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Iniciar la contratación del servicio referido a través de un expediente de tramitación ordinaria, realizando la adjudicación por procedimiento abierto y siendo el criterio de adjudicación el de la oferta que presente mejor relación calidad precio.

5º.- Anunciar la licitación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Presidenta: Silvia Baines Zugasti (Jefa de la Sección de Contratación y Seguros)
Suplente: María Iparraguirre Picabea (Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio).

Vocalía primera: Javier Larraya Reta (Jefe de la Sección de Asuntos Económicos).
Suplente: Iris Ecay Jaurieta (T.A.P (Rama Jurídica) de la Sección de Contratación y Seguros).

Vocalía segunda: Asunción Ciaurriz Arbilla (Jefa del Negociado de Registros y Seguros). Suplente: María Vela Jaurieta (Jefa del Negociado de Adquisiciones).

Vocal Interventor: Fernando Hipólito o quien legalmente le sustituya.



Secretaría: María Milagrosa Goñi Leza T.A.P. (Rama Jurídica). Suplente: José Norberto Viguria Alegría T.A.P (Rama Jurídica) de la Sección de Contratación y Seguros.

7º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguiro



CSV: **739CFC88BA705B79**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-03 15:08:45